

C I R C U L A R N° 751 /

A todo el mercado asegurador

Santiago, 30 de Noviembre de 1987

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a los siguientes corredores de reaseguros extranjeros:

- CORROON & BLACK COMPANY OF NEW YORK, INC. EE.UU.
- LE BLANC DE NICOLAY REASSURANCE FRANCIA

Asimismo, esta Superintendencia comunica que para efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la Circular N° 310 de fecha 6 de abril de 1983, los corredores de reaseguros mencionados anteriormente tendrán los siguientes códigos y nombres, respectivamente:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
CORROON & BLACK COMPANY OF NEW YORK, INC.	CR-175	CORROON
LE BLANC DE NICOLAY REASSURANCE	CR-102	LE BLANC

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 750 fue enviada a todas las entidades de seguros del primer grupo.

000439